

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 205
viernes, 25 de octubre de 2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz**

Anuncio 4941/2019

Cese de Gerente del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“DECRETO: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

Visto el contrato de trabajo de alta dirección de fecha treinta de diciembre de dos mil quince celebrado entre la Diputación Provincial de Badajoz y doña M.^a Emilia Parejo Gala, con la categoría profesional de Gerente del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, realizado tras convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de cuatro de noviembre de dos mil quince.

Visto el Decreto de esta Presidencia de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve mediante el que se aprueba la nueva configuración de Áreas Funcionales para el mandato 2019-2023 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el ocho de julio de dos mil diecinueve.

Vista la cláusula cuarta de dicho contrato de trabajo, relativa a la fecha de inicio y extinción de contrato en la que se indica que el cese de la relación laboral podrá ser libremente decidido por el Presidente de la Diputación provincial de Badajoz.

Visto el artículo veintiocho tres del Reglamento Orgánico que establece la discrecionalidad del Presidente de la Diputación para proceder al cese.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Cesar a doña M.^a Emilia Parejo Gala en la relación laboral de alta dirección a que se refiere el expositivo de la presente, con efectos del veintisiete de octubre de dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la interesada y lo comunicará al Sr. Diputado-Delegado y Vicepresidente del CPEI, al Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo el Secretario General, DOY FE. El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Badajoz, a 24 de octubre de 2019.- El Secretario General, José M.^a Cumbres Jiménez.